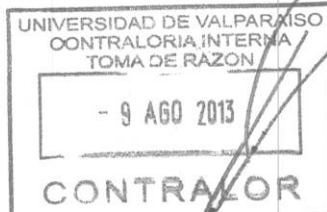
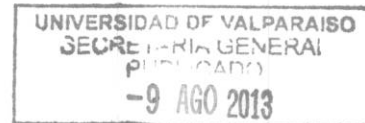




UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 02932**

VALPARAÍSO, 31.07.2013.-



VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 0109, de fecha 11 de enero de 2013, tomada de razón el 30 de enero de 2013, por Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso, que autoriza la contratación y ejecución de la obra Proyecto: "REMODELACIÓN LABORATORIOS 3° PISO, EDIFICIO A – FACULTAD DE FARMACIA –UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO", y que además aprueba las bases técnicas y administrativas del proyecto.

2) La Resolución Exenta N° 0693, de fecha 04 de Marzo de 2013, tomado de razón el 22 de Marzo de 2013, por Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso, que regulariza y modifica la Resolución Exenta N° 0109, de fecha 11 de Enero de 2013, en sus Bases Administrativas Especiales, número 9, sobre la recepción y apertura de las propuestas.

3) La Resolución Exenta N° 02746 de fecha 18 de julio de 2013, que adjudica la Licitación Privada para la construcción de las obras del proyecto "REMODELACIÓN LABORATORIOS 3° PISO, EDIFICIO A – FACULTAD DE FARMACIA –UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO", al oferente Francisco Montenegro Kellet, RUT N° 7.971.983-8; por un monto de \$11.806.666.- (once millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos, dado que es más conveniente para los intereses de la Universidad.-

4) La Escritura Privada de fecha de ejecución 31 de julio de 2013, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra Pública denominada: "REMODELACIÓN LABORATORIOS 3° PISO, EDIFICIO A – FACULTAD DE FARMACIA –UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO".

5) Lo dispuesto en el inciso 2°, artículo 6° de la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que dispone la transcripción de los actos administrativos que aprueben convenios.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480 de 1983; y en el D.U 226 del 29 de abril de 2013.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE El Contrato de Ejecución de Obra Pública, suscrito entre la Universidad de Valparaíso y Francisco Montenegro Kellet, de fecha 31 de julio de 2013, cuyo texto es el siguiente:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA**

OBRA : "REMODELACIÓN LABORATORIOS 3° PISO, EDIFICIO A – FACULTAD DE FARMACIA – UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO"
MANDANTE : UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO





UBICACIÓN : Gran Bretaña N° 1093, Playa Ancha, Valparaíso.
 CONTRATISTA : Francisco Montenegro Kellet.

En Valparaíso, 31 de julio de 2013 entre el Contratista FRANCISCO MONTENEGRO KELLET, Chileno, Casado, cédula nacional de identidad 7.971.983-8, domiciliado en David Cortés 847 Quilpué, en adelante también el "contratista"; y la UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, Corporación Educacional de Derecho Público, RUT: 60.921.000-1, representada por don Christian Corvalán Rivera, Prorrector, Chileno, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° 10.614.669-1, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 1834, Valparaíso, en adelante también el "Mandante"; se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Del Marco Legal.

La Universidad de Valparaíso, mediante Resolución Exenta N° 0109 de fecha 11 de enero de 2013 que autorizó el llamado a licitación privada a través del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso para la contratación de la ejecución del Proyecto: "REMODELACIÓN LABORATORIOS 3° PISO, EDIFICIO A – FACULTAD DE FARMACIA – UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO", solicitado por la Prorrectoría, resultando adjudicada mediante Resolución Exenta N° 02746 del 18 de julio de 2013 al contratista Francisco Montenegro Kellet, por un valor total de \$11.806.666.- (once millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución de 40 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias de la Universidad de Valparaíso, dejándose constancia de dicha entrega en el acta respectiva.

SEGUNDO: De la Obra.

Por este acto el contratista se obliga a ejecutar la obra contemplada en el proyecto denominado "REMODELACIÓN LABORATORIOS 3° PISO, EDIFICIO A – FACULTAD DE FARMACIA – UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO" de la Universidad de Valparaíso, por un valor total de \$11.806.666.- (once millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, de acuerdo a las condiciones que se establecen en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y sus anexos, Especificaciones Técnicas, Planos y todos los documentos que integran la licitación privada contenidos en la Resolución Exenta N° 0109 de fecha 11 de enero de 2013 que se entenderán conocida por las partes y que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: De la supervisión de la Obra.

La obra quedará sometida a la supervisión técnica directa de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias, de la Universidad de Valparaíso, la que velará por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

CUARTO: Del Precio y Pago.

El monto total del contrato es de \$11.806.666.- (once millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, invariable, sin reajuste, pagadera en 01 cuota. El pago de las obras ejecutadas se hará mediante un estado de pago único. El pago de la obra se concretará a los 60 días corridos contados desde la Recepción Conforme sin Observaciones.

QUINTO: El presente contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba.

SEXTO: Para todos los efectos derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Valparaíso y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

PERSONERIA: La personería de don Christian Corvalán Rivera para representar a la Universidad de Valparaíso consta en DU N° 226 de 2013 la que no se inserta por ser conocida de las partes.

Hay firma ilegible de don Christian Corvalán R. y Francisco Montenegro Kellet.

FIN TRANSCRIPCIÓN

II.- PÁGUESE a Francisco Montenegro Kellet, RUT N° 7.971.983-8; un monto de \$11.806.666.- (once millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, una vez efectuada la entrega conforme de los trabajos





encomendados, previo informe de recepción de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias y la total tramitación del acto administrativo que autorice el pago.

III.-IMPÚTESE el gasto al Centro de Responsabilidad N° 117.111.000, "Fondo de Infraestructura", y al Ítem GASTOS; A. de Operación; 2. Compra de Bienes y Servicios; 2.6 Otros; del presupuesto Universitario vigente.

IV.- DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra c) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORIA INTERNA, COMUNÍQUESE.


CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
PRORRECTOR



Distribución.

Rectoría - Prorectoría - Secretaría General - Contraloría Interna - Fiscalía General - Decano Facultad de Farmacia - Francisco Montenegro Kellet - Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias - División de Administración y Finanzas - Oficina de partes.

CCR/VIB/hwm

